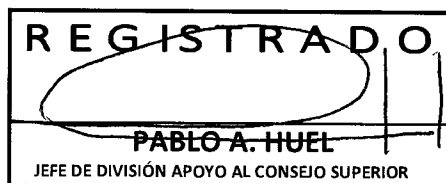




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 2 de julio de 2015.

VISTO la Resolución N° 239/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Leandro del Río, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de julio de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 239/2015 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 239/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y convalidar la aprobación de la asignatura Desarrollo de Recursos Humanos, sin tener aprobada su correlativa Administración y Organización de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



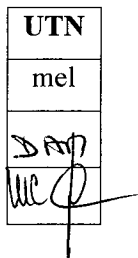
Empresas, al alumno Leandro del Río, Legajo N° 9137, de la carrera Tecnicatura Superior en Procesos Industriales.

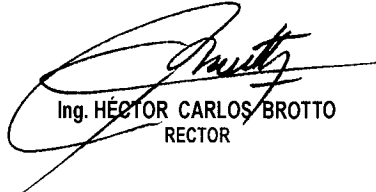
ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Gestión de la Calidad, sin tener aprobada su correlativa Química I.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar el cursado de la asignatura Industrias de Procesos I, sin tener regularizada su correlativa Química II, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1404/2015




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior